

Primero.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. Cabe hacer mención y para los efectos conducentes, la Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui, se integró al presidium antes de concluir la lista de asistencia; la Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, se incorporó al presidium al termino de la toma de protesta, o sea, al término del quinto punto del orden del día; y el Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros, al inicio de la lectura del orden del día. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento. A continuación el Segundo Regidor, Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez, manifestó: Solicitamos la dispensa de la lectura ya que nos fue entregada en tiempo y forma. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. No habiendo ninguna observación a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió para su aprobación el acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo

mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el nombramiento del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, en los términos del propio acuerdo, así como la toma de protesta en términos de Ley. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, 147, inciso g), 157 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; 2º, 54 fracción i, 66 fracciones i, inciso h) fracción III, inciso g), 89, 90 fracciones IX y XXI, 91, 116 fracción IV, 131, 132, 133, 134, 135, y 136 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 33, 45, 49, 78, 80, 86, 87 a 124 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 11, 12, 25 fracción i, 38, 39, 40 y demás relativos y conducentes del Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 30, 31, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y conducentes del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

Que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias; -----

Que la autonomía del municipio se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de la comunidad en el ámbito de su competencia; -----

Que de conformidad a las bases constitucionales federales y estatales, el municipio de benito Juárez, quintana roo, tiene a su cargo la indelegable función de la seguridad pública, policía preventiva y tránsito y que para estos efectos coordinará sus actividades con los correspondientes organismos del estado y la federación en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública conforme a los convenios que al efecto se suscriban; -----

Que el ciudadano Presidente Municipal de Benito Juárez tiene bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal para la conservación del orden público y protección de la integridad de las personas y su patrimonio, con excepción de las facultades reservadas al gobernador del estado y al ejecutivo federal de conformidad con las constituciones federal y estatal; -----

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, y en atención a lo previsto por el artículo 43 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el ciudadano Presidente Municipal, tiene la facultad de proponer al Ayuntamiento el Nombramiento del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito; -----

Que en los términos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, es atribución del ayuntamiento en materia de seguridad pública la aprobación del nombramiento

del Comisionado de la Policía Municipal y del encargado de la Policía de Transito Municipal, o sus equivalentes respectivos, realizando previa consulta del perfil del candidato en el registro nacional de personal de seguridad publica; -----

Que ante la determinación de renunciar al cargo de Comisionado de Policía por parte del Ciudadano Contralmirante CG. DEM. Miguel Ángel Ramos Real, se designó como encargado al C. Francisco Gerardo Velasco Delgado; -----

Que ante la necesidad de nombrar al Secretario Municipal de Seguridad Publica y Tránsito, y toda vez que el ciudadano Presidente Municipal, Gregorio Sánchez Martínez, ha propuesto a este Honorable Ayuntamiento, nombrar en este cargo al C. Francisco Gerardo Velasco Delgado, se procedió a realizar la referida consulta al registro nacional de personal de seguridad publica, quien ha emitido la constancia respectiva en la que manifiesta que el C. Francisco Gerardo Velasco Delgado, tiene el perfil que se requiere para esta responsabilidad; -----

Que para la comunidad en general y para los miembros de este Honorable Ayuntamiento, es conocida la experiencia y profesionalismo del Ciudadano Francisco Gerardo Velasco Delgado, al frente de corporaciones policíacas y de seguridad pública y privada; -----

Que este Honorable Ayuntamiento, considerara a la seguridad pública en concepto macro e integral, motivo por el cual, es una política prioritaria de la que día con día estará atento, mientras le corresponda el cuidado de los intereses de su comunidad; -----

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de: -----

----- A C U E R D O -----

Único.- Se aprueba el nombramiento del Secretario Municipal de Seguridad Publica y Tránsito propuesto por el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, a favor del Ciudadano Francisco Gerardo Velasco Delgado. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: El acuerdo que en este momento se somete a consideración es muy importante, porque para este gobierno uno de sus ejes rectores es precisamente la seguridad pública. La decisión, el análisis, siempre de la propuesta que se hace del candidato para que ocupe este puesto nos lleva hacer mucho estudio, nos lleva también hacer mucha investigación respecto a las personas que son propuestas. En el caso particular del señor Velasco es muy conocido en nuestro municipio porque él ya ha estado en esa posición. Él quiere además ser, nos queda claro, porque ha estado presente y ha estado desde antes de haberlo sido, en la administración presente para poder ocupar este puesto. Y en la actualidad de manera encargada ha estado también al frente de la corporación. Es más bien un exhorto al señor Velasco a que cumpla con profesionalismo, con responsabilidad, con honor y sobretodo respetando los derechos humanos el puesto que en caso de ser ratificado el que tendría que ocupar.

Es cuanto. Al concluir el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Es una reflexión dirigida al Comandante, que por cierto estimo, de que apliquemos una mano dura a la delincuencia, que aceptemos y escuchemos las recomendaciones de derechos humanos para atenderlas, que trabajemos para mejorar los cuerpos policíacos y que también podamos transmitir la tranquilidad a la ciudadanía de que tienen un cuerpo de seguridad pública que respeta los derechos humanos que va a trabajar para la ciudadanía, y vamos a tratar de evitar a toda costa señor Secretario de que levantemos el nombre de la corporación para el beneficio de Benito Juárez. Es cuanto. Terminada su intervención la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo meramente me congratulo hoy de levantar la mano y de aprobarlo porque he visto al conocido Vikingo, estar en los espacios que le toca, nosotros lo hemos visto trabajar en seguridad pública, pero cuando respetamos algunos acuerdos del Almirante que renuncia por el, que él se queda como encargado, él estuvo en un espacio dentro del servicio, entonces a mí me da mucho gusto el día de hoy que sea el momento de ratificar a una persona que ha demostrado que conoce su trabajo, y que es un ciudadano de Benito Juárez, y que aquí se ha quedado desde otras ocasiones que ha servido en el mismo espacio y eso es una garantía de que tiene un compromiso con la comunidad de Benito Juárez y con el propio Ayuntamiento. Felicidades. Terminada su intervención el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Sólo quiero aprovechar esta oportunidad que tenemos nosotros como miembros del Ayuntamiento, la responsabilidad que la propia ley que así nos faculta, de salvaguardar a través de la seguridad pública el bienestar y el patrimonio de los benitojuarenses, y en ese sentido queremos ser responsables y es por ello la ratificación del hoy, Francisco Velasco Delgado, con la única intención de dar certeza jurídica a todos los miembros de la corporación policíaca. Aprovecho esta oportunidad señor Presidente también, para pedirle y que quede asentado en acta para que le demos cumplimiento al artículo 20, fracción V, donde también la propia ley exige que ratifiquemos al Director de Tránsito Municipal. Esto para que quede asentado en acta para que a la brevedad posible podamos entrar en discusión de este asunto. Por último, darle cumplimiento desde luego Francisco, te pido públicamente que refuerces los operativos para que el municipio de Benito Juárez pueda sentir esa seguridad y esa tranquilidad de salir fuera de su casa a ir a pasear y sienta ese clima de tranquilidad. Creo que eso merecemos los Benitojuarenses. Públicamente te exijo y hago que asumas ese compromiso de salvaguardar el patrimonio de los benitojuarenses. De mí parte es todo, decirte que cuentas con mi respaldo al cien por ciento siempre y cuando antepongamos los intereses de la colectividad, los intereses de los benitojuarenses. Muchas gracias señor Presidente. Al concluir el **Quinto Regidor, Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: Desde el inicio de la administración habían quedado varios temas en materia de seguridad durmiendo el sueño de los justos, a los cien días del Vicealmirante vimos la necesidad de hacerle la petición formal de un cambio de mando toda vez que no se había realizado algunos pendientes que nos generarían recursos para reforzar la seguridad en el municipio a nivel federal. A la llegada de Francisco Velasco como encargado de la corporación, se ha enfocado al cien por ciento para que se realicen todas las gestiones necesarias para que los recursos llegaran al municipio. Se han tenido avances en la corporación, ha habido avances

en la infraestructura que se le ha dotado a los elementos de seguridad pública como también el adquirir doscientas patrullas, y todo esto refleja el desempeño que Francisco Velasco ha hecho dentro de la corporación. Dentro de la Comisión que presido he estado coordinadamente día con día con la corporación para que se lleve a cabo lo que bien ha mandado el Presidente Municipal en referencia a la tolerancia cero. Ha habido avances, no nos vamos a frenar de seguir continuando con esos avances, y sí quisiera hacerle de su conocimiento a Francisco Velasco que yo sería el primero en solicitarle su renuncia si usted afloja en el mando de la corporación, toda vez que ahorita como interino ha dado un buen papel, ahora como Secretario Municipal de Seguridad Pública debería dar un excelente papel. Es cuanto señor Presidente. Al concluir la **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: El Presidente Municipal ha considerado desde el nombramiento interino hasta el día de hoy, que se pone en la mesa la propuesta del nombramiento, ya del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, el señor Francisco Velasco, es la persona idónea para desempeñar ese cargo, y con base en el profesionalismo y la experiencia, y por supuesto, la documentación que nos ha sido presentada, se hace este análisis y por supuesto que otorgaré mi voto de confianza al señor Alcalde, esperando que exista la corresponsabilidad de nuestro funcionario, y por supuesto de quienes así votemos también a favor. Y por supuesto en el entendido de que la seguridad pública es un eje rector de este gobierno municipal y que la autoridad policial debe ser garante de la paz social, del orden público y de la seguridad de los ciudadanos, y que exhortaremos y estaremos vigilantes de que se respete siempre y en todo lugar los derechos, las garantías individuales de los benitojuarenses y sus familias. Es cuanto. Al concluir la **Décimo Primera Regidora, Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó: Es importante decirle que ese tema señor Francisco Velasco, don Vikingo, pues a todos realmente nos atañe, nos ocupa, y quiero decirle que hasta el día de hoy en la mañana el sentido de mi voto era diferente, pero prefiero otorgar al igual que mis compañeros ese voto de confianza en atención a lo que he platicado y que he tenido la oportunidad de platicar con ellos del avance que han visto sustentado en base al servicio y la actividad que entre la corporación ha prestado. Quiero decirle que hoy me uno a este sentido de responsabilidad, le patentizo de igual manera mi apoyo total y prefiero proponer y concederle esta posibilidad que quedar fuera de esta responsabilidad. El cambio de mi voto se ha generado en beneficio a su persona señor Vikingo. Es cuanto señor Presidente. Al terminar el **Octavo Regidor, Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestó: Nada más para darle el voto de confianza ya que ha sido notorio su trabajo, lo hemos visto con buenos ojos, la ciudadanía ha visto el cambio y creemos que hará un buen papel. Si lo hizo como interino ahora lo hará mejor. Terminada su intervención se concedió el uso de la voz al **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, quien manifestó: Comentar que es una responsabilidad compartida la que hoy esta noche se hace porque se está desde luego otorgando a usted señor Francisco Velasco, el voto de confianza que se requiere para que la ciudadanía goce de esa paz y tranquilidad como aquí se ha manifestado. Alguna vez hice en una sesión de cabildo alguna observación en cuanto a la violación a derechos humanos para algunos trabajadores, y desde luego en ese sentido reitero que este voto de confianza al cuerpo policiaco que en su mayoría cumple con profesionalismo su papel, su

actividad y que quizás haya alguno por ahí que no lo haga quizá correctamente. Con esto quiero decir que también no sólo le demos la seguridad a la ciudadanía, sino también solicitarle que tenga muy en cuenta con el cuerpo policiaco, vigile que cumpla más bien con esa función que le corresponde y el servicio para el cual fue contratado y darle esa seguridad, repito, al pueblo, a la comunidad que tanta falta nos hace sobretodo hoy en estos días. Es cuanto. Al concluir la **Séptima Regidora, Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: Me ha tocado la oportunidad de estar en las oficinas del señor Velasco viendo como él echa andar programas en beneficio de los ciudadanos para erradicar el pandillerismo y algunas otras actividades delictivas que se desarrollan en nuestro municipio, y debido al trabajo que hemos visto que él ha desempeñado día tras días sabemos que no es un mago y que no va a desaparecer el delito por magia, requiere de un gran esfuerzo y del apoyo no sólo del gobierno del señor Velasco, sino de los ciudadanos en general para que se comprometan a denunciar y hacer y lograr que en este Municipio haya más paz, que se erradique un poco la violencia y que la gente pueda vivir más tranquila. Esperamos que el señor Velasco cumpla y le pedimos todo su empeño y su responsabilidad para este puesto que en ese momento y que por el sentir la votación de los compañeros creo que va ser ratificado, y que él con toda la fuerza que puede tener este gobierno de igual manera la aplique en beneficio de los ciudadanos. Es cuanto. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la toma de protesta del Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, Ciudadano Francisco Gerardo Velasco Delgado, para lo cual se solicitó al Ciudadano Francisco Gerardo Velasco Delgado, pasará al frente del presidium para la realización de este acto. A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, manifestó: Antes de esto Francisco Velasco quiero tu lealtad con la ciudadanía y seguir aplicando el programa de "Tolerancia Cero". Éste gobierno es de hecho no de palabras y quiero que con hechos demuestres a los benitojuarenses que este Honorable Ayuntamiento te está dando su confianza y que demuestres con hechos como avanzaremos en materia de seguridad pública reduciendo el índice delictivo y saneando nuestros cuerpos policiacos, así como profesionalizando los mismos. A continuación tomó la protesta de Ley en los siguientes términos "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio." A lo que el funcionario respondió: "Sí protesto". Y el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez agregó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande." -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145, 147, inciso g), 157 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; 2º, 54 fracción I, 66 fracciones I, inciso h) fracción III, inciso g), 89, 90 fracciones IX y XXI, 91, 116 fracción IV, 131, 132, 133, 134, 135, y 136 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 33, 45, 49, 78, 80, 86, 87 a 124 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 11, 12, 25 fracción I, 38, 39, 40 y demás relativos y conducentes del Reglamento de la Función Policial del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 30, 31, 42, 43, 44, 45 y demás relativos y conducentes del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

CONSIDERANDO -----

Que la preocupación número uno del país es la inseguridad, no atenderla y solucionarla puede dañar estructuralmente nuestra propia identidad y razón de ser como nación; -----

Que esta inseguridad ha comenzado a causar estragos en la imagen de nuestro país en el ámbito internacional, provocando con ello el freno de inversiones y del propio desarrollo socioeconómico; -----

Que aunado a ello, la crisis económica de los estados unidos de Norteamérica y la desestabilización de los mercados internacionales ha incrementado los índices de desempleo de los países subdesarrollados como el nuestro; -----

Que en ese contexto, la problemática económica siempre trae consigo, los incrementos de la delincuencia, tanto de la organizada, como de aquella que se realiza para satisfacer las necesidades más básicas; -----

Que nuestro municipio, no es ajeno a todo esto, de ahí que es necesario implementar acciones de gobierno que por un lado generen soluciones cualitativas a los problemas cuantitativos y por el otro generen estructuras interinstitucionales de atención y resolución a las cuestiones relacionadas con la seguridad y el orden públicos; -----

Que en virtud de lo anterior, y en atención a las facultades del Ayuntamiento en materia de seguridad pública, se ha propuesto por parte de la comisión de seguridad pública y tránsito de este honorable cabildo, aprobar la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en términos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; -----

Que de conformidad con dicha legislación, estos consejos municipales son los responsables de la coordinación, planeación y supervisión del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal;

Que en virtud de estas funciones, los mismos deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- I.- El Presidente Municipal quien lo presidirá;
- II.- El Secretario del Ayuntamiento;
- III.- El Agente del Ministerio Público del fuero común de más antigüedad en el puesto;
- IV.- Un Secretario, designado por el Presidente del Consejo Municipal;
- V.- El Comandante de la base de la Policía Judicial;
- VI.- El Agente del Ministerio Público del fuero federal de más antigüedad en el puesto;
- VII.- El Comisionado de la Policía Preventiva y de Tránsito en el Ayuntamiento correspondiente; (Secretario de Seguridad Pública y Tránsito en nuestro caso)
- VIII.- El Comandante de la Policía Federal Preventiva en la plaza;
- IX.- Un representante de la Policía Estatal Preventiva; y
- X.- Un representante del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuando en razón de los asuntos a tratar y el Consejo Municipal lo considere conveniente, podrá acordar que participen en sus sesiones invitados permanentes u ocasionales, quienes contarán con voz, pero sin voto.

Que toda vez que las funciones que desarrolla este Consejo de Seguridad Pública, son fundamentales para salvaguardar la integridad y patrimonio de los habitantes del municipio, se tiene a bien someter a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de: -----

----- ACUERDO -----

Único.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en un lapso no mayor a treinta días, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, convoque a los integrantes del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, al acto protocolario de su instalación, mismo que tendrá verificativo en la Sesión de Cabildo que se lleve a cabo para tales efectos. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Quinto Regidor, Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: El pasado dos de enero se publicó en el Periódico Oficial de la Federación la nueva Ley de Seguridad Pública Nacional, donde viene la instalación de un Consejo Nacional de Seguridad Pública. En la Ley del Estado de Quintana Roo viene también por consiguiente instalar un Consejo Municipal de Seguridad Pública, ya bien dicho en el

acuerdo quiénes lo componen. Es un asunto de primer nivel en el municipio, toda vez que dentro de los lineamientos y de las necesidades que requiere el municipio y el país es combatir la seguridad pública. En ese sentido, es importante instalar ese Consejo Municipal de Seguridad Pública, toda vez que apenas hay algún incidente, un acto delictivo a la primera que le cargan la responsabilidad es a la policía municipal, entonces con este Consejo Municipal de Seguridad Pública se puede llegar a acuerdos con las diferentes instancias, los diferentes niveles de gobierno para coadyuvar, coordinarse y para que también la ciudadanía sepa que es corresponsabilidad del ámbito municipal, del ámbito estatal y de ámbito federal el combate a la delincuencia y la prevención del delito. Es por eso que la Comisión que presido hizo la petición formal al Presidente Municipal para que se hiciera en una sesión pública la instalación de dicho comité por la relevancia que tiene y que la ciudadanía sepa que los tres niveles de gobierno somos corresponsables para poder llevar a cabo una mejor seguridad en nuestro Municipio, en el Estado y en la Nación. Es cuanto señor Presidente. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Carta de Vialidades del Municipio, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: ---

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 25, 26, 27, 73 Fracción XXIX y 115 Fracciones V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Ley de Planeación; 32 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 35, 47, 48, 49, 50, 55 y demás relativos y conducentes de la Ley General de Asentamientos Humanos; 126, 145, 155, 156 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 9, 13, 36, 112, 113, 114 y demás relativos y conducentes de la Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo; 1, 4, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 19, 27, 28, 51 a 54 y demás conducentes de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 12, 40, 41, 42, 66 Fracción II y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo; Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cancún, Actualización 2005; Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que ante el elevado crecimiento urbano del Municipio, la autoridad municipal debe asumir la responsabilidad de garantizar que la ciudad de Cancún y los Centros de Población que lo conforman, ofrezcan mejor calidad de vida a sus pobladores y visitantes; -----

Que un instrumento estratégico para alcanzar este propósito es sin lugar a dudas, la planificación urbana, conceptuando a la misma no solamente en lo tocante al desarrollo interno del municipio, sino también como punto de enlace con los otros polos de crecimiento que tiene nuestra entidad federativa; -----

Que con ese propósito, el Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano, elaboró la “Carta de Vialidades Municipal”, que es el instrumento congruente con el programa de desarrollo urbano, que resulta después que se ha clasificado y analizado toda la información urbana, territorial y de medio ambiente en diversos rubros, que ha sido generada por los tres niveles de gobierno, en la que se muestran las principales arterías de circulación existentes, así como sus prolongaciones y vialidades futuras; -----

Que el Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano elaboró los estudios de movilidad, que generan la presente “Carta de Vialidades Municipal” con la aportación de recursos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Social; -----

Que la “Carta de Vialidades Municipal” es el instrumento de planeación, que sienta las directrices sobre las que deberá ejercerse la acción pública para la modificación, mantenimiento y construcción, así como para la conservación, mejoramiento y crecimiento de vialidades en nuestra ciudad, y a la que deberá supeditarse la actividad particular y determinarse las necesidades de modificación y ampliación de las vialidades centrales y periféricas de la ciudad y su área de influencia, previendo incluso, las necesidades de conurbación con los municipios colindantes; -----

Que la “Carta de Vialidades Municipal”, es la base sobre la que deberá trabajarse el Programa Sectorial en materia de vialidad, del municipio y se aprueba en primera instancia por la necesidad y urgencia de preservar los derechos de vía; -----

Que la “Carta de Vialidades Municipal” permite incrementar 130% el derecho de vía existente, garantizando 180.73 kilómetros de vialidades futuras adicionales a los 140.56 existentes, que suman 8.640 millones de metros cuadrados de vialidad con un inversión aproximada de 4,500 millones de pesos en obras viales para los próximos 10 años; -----

Que la “Carta de Vialidades Municipal” al garantizar los derechos de vía, generará la integración de un sistema de transporte tronco-alimentador, compuesto por siete rutas troncales con una longitud de 145 kilómetros, beneficiando de manera directa a un aproximado de 840,000 habitantes y ocho rutas alimentadoras con una longitud de 279.52 kilómetros que apoyaran directamente a el traslado de aproximadamente 328,284 habitantes; -----

Que la “Carta de Vialidades Municipal” al garantizar los derechos de vía, generará 200 kilómetros de sistema de ciclovías; -----

Que la “Carta de Vialidades Municipal”, fue presentada ante el pleno, en la primera sesión, del Comité de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Benito Juárez, siendo aprobada por éste de manera unánime; -----

Que el estado actual de las vialidades es un constante reclamo y por tanto, la adecuada planificación de las vialidades futuras, es una respuesta de fondo a esta problemática; -----

Que sin lugar a dudas, la seguridad y la fluidez vial son pilares en el fomento de economía urbana y suburbana del municipio; -----

Que en ese contexto la Carta de Vialidades es el instrumento base mediante el cual se regulan, ordenan y reservan los derechos de vía de las vialidades existentes y futuras del municipio; -----

Que por las consideraciones expuestas, se somete a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba la Carta de Vialidades del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare; -----

SEGUNDO.- Publíquese en términos de Ley. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Décimo Regidor, Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Solamente aunque el documento es muy explícito y está perfectamente muy claro que esta carta de vialidades para qué sirve, cuál es incluso su longitud, el total de metros cuadrados y el total de inversión; algo que sí nada más quiero remarcar y además agradecer la disposición de mis compañeros Regidores que fue un tema que teníamos pendientes y que nos preocupaba porque las vialidades son las arterias más importantes de nuestra ciudad y que no teníamos el instrumento legal, el instrumento jurídico para poderlo determinar y poderlo defender y para poder cuidar cada una de estas vialidades que son, cómo fluye toda nuestra ciudad y cómo se mueven todos los ciudadanos. Creo que el punto que el día de hoy se logra con esta propuesta de la Carta de Vialidades da esta herramienta que nos va a permitir cuidar cada una de las arterias de toda nuestra ciudad y nos permitirá por supuesto también, que sea la base para seguir creciendo estas arterias, seguir teniendo unas vialidades cada vez más grandes, más importantes en una ciudad del tamaño de la nuestra que se mueven tantos automóviles todos los días. Es cuanto. A continuación el **Segundo Regidor, Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: La importancia de esta Carta de Vialidades es realmente trascendental en el sentido de que de alguna manera diseña las vías de comunicación que esta ciudad requiere y requerirá en los próximos veinte años. Es decir, en estos ciento ochenta kilómetros de longitud que se están aprobando de las arterias primarias pues básicamente se convierten en el instrumento no solamente para irle dando la conectividad y la movilidad que requiere la ciudad, sino que incluso para que presupuestalmente nosotros podamos empezar a bajar recursos federales y estatales, y que bueno que está aquí el compañero de Planeación, porque es una tarea inmediata que nosotros tenemos que empezar a

realizar. No es lo mismo trazar vialidades sobre zonas que aún no están urbanizadas a tratar de arreglar, de modificar, de estar tratando de incluso expropiar para que los derechos de vía que ya fueron expropiados por el propio crecimiento desordenado urbano que en algunas zonas de la ciudad trae esta misma ciudad, entonces me parece que esto va a facilitar y va a orientar hacia dónde debemos de instrumentar, hacia donde debemos de bajar los recursos públicos federales, estatales e incluso municipales. Es cuanto. Al concluir la **Sexta Regidora, Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Un plan de movilidad exitoso, es precisamente aquel que da prioridad a la infraestructura tomando en cuenta las nuevas tecnologías para efficientar el tránsito y el transporte en general. En alguno de los puntos del acuerdo pareciera ir muy dirigido al transporte urbano, pero es al transporte urbano en general. El problema que tiene nuestro municipio respecto a las vialidades es precisamente ése, que actualmente con el tránsito vehicular que se tiene, con el parque vehicular que ya se tiene registrado en este municipio, existen vialidades que están saturadas en horarios pico. Éste es solamente una parte pero era la parte más importante que debió haberse realizado hace mucho tiempo. Hay proyectos que quedaron truncados precisamente porque no se tomaron en cuenta los derechos de vía de las vialidades en donde tenían que realizarse los proyectos. Éste es sólo el primer paso. La Carta de Vialidades ayer le preguntábamos al Director del IMPLAN algo que debe de estar incluido en ella, que estuvieran diseñadas y georreferenciadas en el Plan, de tal manera, que lo que tuviese que ser dentro de la ley necesario para que se pueda hacer la vialidad de acuerdo a la necesidad que se tiene y que está basada en los estudios de los aforos vehiculares, lo tengamos que llevar a cabo incluyendo aún el solicitar al Gobierno del Estado la expropiación en algún predio si se diera el caso. Los estudios deben de continuar. Este proyecto de Carta de Vialidades, es solamente el principio, pero hay mucho por hacer precisamente para efficientar la movilidad porque una ciudad eficiente es precisamente la que le permite a todos sus ciudadanos de manera rápida, pronta y eficaz y segura, trasladarse a los sitios a donde deben de realizar sus labores y no lo podemos hacer si no contemplamos nosotros una infraestructura adecuada, una infraestructura que atienda la necesidad de los aforos vehiculares que ya tienen nuestro municipio. Yo hago aquí una invitación al IMPLAN para que continúe precisamente con esos estudios, para que se sigan llevando a cabo los proyectos que puedan ser propuestas a desarrollarse, de modificaciones de infraestructura, proyectos de tránsito, de ingeniería vial que hagan más efficientes las vialidades pero también donde se tenga que haber alguna acción del Cabildo necesaria en materia de legislación, nos informe inmediatamente para que nosotros podamos actuar porque no podemos seguir permitiendo que cada vez nuestra ciudad se vaya ahogando porque las vialidades no son suficientes. Es cuanto. A continuación la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo lo único que pudiera decir es que esta Carta de Vialidades es parte de los compromisos que tenemos como Ayuntamiento (cambio de cinta) a iniciar una nueva etapa de esta cuestión de la Carta de Vialidades. Nosotros en este momento sacamos lo que creemos más importante para haber la posibilidad, a lo mejor no en esta administración sino en alguna otra, de lograr el famoso anillo que cubra perfectamente la parte urbana. Pero también quisiéramos hacer una proyección para que verdaderamente el Municipio de Benito Juárez con sus localidades más

importantes como son Puerto Morelos y Leona Vicario, estén con vialidades alternas a la carretera federal. Creo que eso es lo que nosotros queremos hacer. Creo que nos estamos arriesgando a diseñar la ciudad que queremos. Yo he sido muy crítica, nosotros no heredamos una ciudad, nosotros hemos construido una ciudad en un cierto tiempo y en algunos momentos la hemos construido mal. Creo que es el momento de replantear qué queremos como una ciudad nueva. Queremos enseñarle a la República que tiene que hacer adecuaciones en ciudades viejas con arterias muy pequeñas porque antes por ahí pasaban carretas y luego tuvieron que meter carros, y nosotros tenemos que pensar en una ciudad del futuro porque existen posibilidades de que el Caribe se abra y que nosotros dejemos o perdamos en parte de lo que ahorita tenemos. Estamos atreviéndonos como Cabildo hacer cosas que otras administraciones sopesaban a lo mejor por la cuestión política. Nosotros estamos en un buen tiempo. Creemos que nos faltan muchas cosas por hacer, y éstas serán apenas instalemos la propia Comisión del Transporte porque hay un proyecto del famosos corredor de la López Portillo, el Bicentenario, y que después de esto tenemos que empezar a dar cuenta de este proyecto que está pendiente. Terminadas las intervenciones el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, sometió a consideración del Pleno el acuerdo aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar el Código Penal del Estado de Quintana Roo, en materia de daños, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: --

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, 115, 124 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 Fracción III, 75 Fracción I, 126 y 133 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 7, 59, 60, 65, 66 Fracción I, inciso a), 89 y 90 Fracción VI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6, 7º, 60, 73, 74, 110 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 33, 35 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que se denomina graffiti o pintada (del Italiano graffiti o del Ingles graff) a varias formas de inscripción o pintura, generalmente sobre propiedades públicas o privadas ajenas como paredes, vehículos, puertas y mobiliario urbano; -----

Que en el lenguaje común, el graffiti incluye lo que también se llama pintada: el resultado de pintar en las paredes letreros, frecuentemente de contenido político y social, sin o con permiso del dueño del inmueble; -----

Que la expresión graffiti se usa también para referirse al movimiento artístico del mismo nombre, diferenciado de la pintura o como subcategoría de misma; -----

Que este tipo de expresión y manifestación surge desde las inscripciones que han quedado en paredes desde los tiempos del Imperio Romano, hasta nuestros días, y son sin lugar a dudas la representación de hechos históricos, políticos, sociales, económicos y culturales de enorme trascendencia, pero también la significación de actos que lesionan el patrimonio público y privado y en los que no media, el consentimiento de quien debería de darlo; -----

Que como consecuencia de estas actividades surgió la necesidad de promulgar leyes restringiendo la venta de pinturas a los jóvenes, de manera que el gobierno, la sociedad e incluso medios de comunicación se volvieron en contra del graffiti, creando brigadas y asociaciones de vecinos antigraffiti que promovían campañas, intentando concientizar el daño que esto producía a la sociedad; -----

Que existen países como España, Alemania, entre otros, donde este tipo de expresión tiene destinados espacios para su manifestación artística, ya que para algunos es considerado el arte de finales del siglo XX, convirtiendo las pinturas plasmadas en verdaderos iconos de la nuestra época; -----

Que en la actualidad este fenómeno social se ha acrecentado en nuestro País y Municipio, con expresiones gráficas consistentes en inscripciones, leyendas, consignas, anuncios, pintas, letras, grabados, marcas, signos, símbolos, rayas, manchones, nombres, firmas, palabras o dibujos, en las que se utilizan como instrumentos para ejecutarlas elementos como son aerosoles, lijas, pintura, marcadores, tinta, abrasivos o lacas y papel o semejantes, produciendo daños como ya se menciona, al patrimonio público y privado, sin la autorización de sus propietarios o de quien debiera otorgarla; -----

Que esta actividad, puede calificarse como una conducta antisocial, toda vez que lesiona los derechos de un tercero, causa un detrimento en su patrimonio y debilita fehacientemente el derecho de propiedad garantizado por la Constitución; -----

Que el graffiti se ha convertido en un problema social que cada día que transcurre es más común observar y además de afectar intereses personales, perturba el interés general, en virtud de que produce la alteración, por medio de actos vandálicos, en bienes muebles e inmuebles de todo tipo, ya sea de dominio público o privado, monumentos, edificios, sitios o bienes considerados parte del patrimonio cultural con valor histórico o arquitectónico, lo cual ocasiona a los particulares y al erario público un deterioro en su economía, en virtud del gasto que se realiza para la rehabilitación de la imagen pública; -----

Que en virtud de lo anterior, diversas Entidades Federativas han tipificado estas conductas como Delito, tal es el caso de los estados de Coahuila, Jalisco, Querétaro, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Baja California Norte, Chiapas por solo mencionar algunos; -----

Que en ese contexto, el Derecho viene a ser el instrumento que aglutina el sistema de normas que dan respuesta a los problemas que enfrenta la sociedad en un tiempo y espacio determinado; -----

Que el Estado de Derecho se concibe protegiendo la integridad física y patrimonial de las personas por lo que se justifica que conductas que agraven de cualquier forma el patrimonio de las personas deban ser tipificadas en el ámbito punitivo; -----

Que el Derecho Penal cumple su cometido cuando contiene y disuade aquellas acciones que atentan contra los miembros de la sociedad; -----

Que atendiendo a la necesidad de salvaguardar el patrimonio de los Benitojuarenses, se hace necesario proponer las adiciones y reformas al Código Penal del Estado de Quintana Roo, a fin de sancionar estas conductas, pero cuidando que las mismas, no afecten de modo alguno, las expresiones artísticas y culturales que se manifiestan por este medio; -----

Que por estos motivos, este Honorable Ayuntamiento retoma las experiencias de otros Estados y Países, por lo que se ha propuesto el fomento y desarrollo de las expresiones culturales y artísticas del graffiti, a través de la implementación de espacios para estos efectos; -----

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde a los Ayuntamientos, presentar ante la Legislatura del Estado, las iniciativas de ley o de decreto que estime conveniente conforme a lo dispuesto por la Fracción III del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; -----

Que por lo anteriormente expuesto, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien someter a la consideración de sus integrantes, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se instruye a las instancias municipales responsables del Desarrollo Social, Cultura, Educación, Juventud, Deporte y del Desarrollo Urbano para que implementen espacios urbanos que puedan destinarse a la promoción y desarrollo del grafito artístico, comúnmente denominado “graffiti artístico”; Así como promuevan dichos espacios en los medios de comunicación y se diseñen paralelamente programas de orientación a los padres a efecto de coadyuvar en la integración de las familias Benitojuarenses; -----

SEGUNDO.- Se aprueba que este Honorable Ayuntamiento, presente a la Honorable XII Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona con un artículo 162 bis y reforma y adiciona el artículo 163 del Código Penal del Estado de Quintana Roo, a fin de que queden redactados en los siguientes términos:

TITULO SEXTO

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

CAPÍTULO X

Daños.

Artículo 161.-

Artículo 162.-

Artículo 162 bis.- Si el daño se comete por medio de pintas de signos o grabados comúnmente denominados graffitis, mensajes o dibujos, sobre bienes muebles o inmuebles ajenos o propios que no estén bajo posesión legal de quien los realiza y sin el consentimiento de quien esté facultado para

otorgarlo conforme a la ley, se impondrá prisión de seis meses a dos años y de quince a doscientos cuarenta días multa.

Si las conductas antes previstas recaen en bienes de valor científico, histórico, cultural, edificios públicos, monumentos, equipamiento urbano o bienes de utilidad pública, se impondrá prisión de seis meses a tres años y de quince a doscientos cuarenta días multa.

CAPÍTULO XI

Disposiciones Comunes para los Delitos Contra el Patrimonio.

Artículo 163.- Los delitos previstos en este Título solo podrán perseguirse por querrela de la parte ofendida, con excepción de los delitos de robo, en materia de apicultura, abigeato y de lo previsto en los artículos 159 párrafo segundo y 162 bis de este Código, los cuales se perseguirán de oficio. Estos delitos, previstos en los capítulos I, II y III, también serán perseguibles por querrela, cuando sean cometidos por un ascendiente, descendiente, hermano, cónyuge, concubino, adoptante o adoptado, pariente por afinidad y por los terceros que hubieren intervenido en su ejecución con aquellos.

TERCERO.- Remítase la Iniciativa de Decreto, objeto del presente acuerdo, a la XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en los términos de lo dispuesto en el artículo 68 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Noveno Regidor, Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo creo que el problema de las graffitis realmente es un problema que tiene más fondo. En las graffitis participan adolescentes, preescolares, escolares y gente adulta, incluso en la administración anterior hubo una iniciativa fallida para tratar de penalizar las graffitis. Hay que saber diferenciar entre lo que representa el pandillerismo y lo que representan las graffitis. Las graffitis como incluso aquí mismo lo presentan en este proyecto de ley, es una expresión de la cultura. Las graffitis empezó desde las épocas prehistóricas y fue nuestro primer sistema de comunicación social, posteriormente las graffitis han servido en manifestaciones sociales, políticas que le han dado un cambio a la estructura política mundial. Yo creo que sin las graffitis muchos movimientos sociales y políticos en que la prensa en algunos lugares represiva, no se hubieran dado los cambios como en algunos países se hicieron. Tenemos el ejemplo de Sudáfrica. En Sudáfrica el movimiento de la Partiere se realizó por medio de pinturas graffíticas y cánticos que llegaron a darle el voto y la integración de la raza negra. Algo similar sucedió en los Estados Unidos con los afroamericanos que empezaron con pintas en las principales ciudades del país y sin estos cambios sociales realizados por la expresión artística de las graffitis quizás ahora mismo los Estados Unidos no se hubiera tenido un Presidente afroamericano. Aquí mismo en México durante los movimientos del 68 vivimos pintas en las ciudades que hicieron o iniciaron el cambio democrático que actualmente estamos viviendo aquí en México. No todo lo de las graffitis es malo, hay que saber diferenciar entre el pandillerismo y los graffiteros. Los graffiteros a veces es una expresión artística, es una expresión cultural. Yo creo que gran parte de las graffitis aquí han tenido la culpa las autoridades que no han sabido darle espacio a la juventud. No

contamos de parques adecuados para distracciones, no contamos de canchas adecuadas para practicar el deporte, la cultura es realmente mínima. Se ha creado actualmente una inestabilidad social por la crisis económica que vive nuestro país, o sea, las graffitis no se debe de atacar como causa penal hay muchos efectos que llevan a la misma. Yo creo que el pandillerismo contamos con una policía adecuada para vigilar que el pandillerismo sea adecuado y castigado en forma severo, no así al graffitero, hay que hacerle espacios, hay que promover la cultura, hay que promover el deporte, la educación; o sea, hay que analizar realmente las causas que han llevado al graffitero a expresarse de esta forma. Ahora bien, yo prefiero que esté pintada la barda de mí casa a que esta persona que se está expresando de esta forma entre a robar a la mía. Realmente hay que analizar a fondo lo que es el graffitismo. El graffitismo ha llevado a muchos cambios sociales en el mundo, se lo repito, lo acabamos de ver en Estados Unidos y que estudien la historia de Sudáfrica, cuál fue la causa y cuál fue el inicio sino graffitismo para el apartier. No hay que confundir tampoco pandillerismo con graffiterismo. Yo creo que esta iniciativa a mi modo de ver, a mi modo particular de ver es una iniciativa totalmente retrograda que incluso en la administración anterior se trató de llevar a efecto. Yo creo que hay que diferenciar dos cosas, lo que es el pandillerismo y lo que es el graffiterismo, en esta forma vamos a sancionar a gentes jóvenes, a menores y a infantes. Yo creo que nuestras cárceles son insuficientes. Estamos capacitados para tener una capacidad carcelaria al doble o al triple de la que contamos actualmente. Yo pido realmente que recapaciten, no hay que confundir la leche con la magnesia, una cosa es el pandillerismo y otra cosa es la forma de expresión de mucha gente adolescentes, jóvenes e infantes que por medio de la pintura y por no contar con instalaciones deportivas, culturales, artísticas o recursos económicos tienen una forma de expresión, por lo tanto, les pido que reconsideren el voto que en mí caso será negativo. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Bueno pues vamos a solicitar su casa doctor para expresión artística de los graffiteros. Quiero comunicarle doctor con el debido respeto, que en el DIF Municipal precisamente todas las obras artísticas están pintadas por artistas, pero debemos de saber diferencias el graffiti como el arte. Y que pena que no esté enterado que estamos construyendo más de trece unidades deportivas de las cuales ya inauguramos dos y están once en proceso de construcción para proporcionarles a nuestros jóvenes los espacios para que practiquen deporte. En este caso, está muy clara la iniciativa proyecto de decreto donde promoveremos el graffiti como expresión artística y castigaremos el graffiti como expresión vandálica que es muy diferente. Así que como usted dice no confundamos la gimnasia con la magnesia. A continuación otorgó el uso de la voz al **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestando: Dos observaciones a la redacción del artículo. Yo considero que es importante que en el artículo 162 Bis, se considere también el hecho de resarcir el daño como se había comentado hoy en la mañana. Yo creo que sí es importante poner ese ejemplo de que quien pinte tenga que llegar a volver a repintar la propiedad que dañó en un determinado momento. Además hay una parte en la que manifiestan de bienes mueble o inmuebles ajenos o propios. Yo considero que el tema de propios ahí si limitaríamos un poco a la propiedad privada, yo creo que quien es propietario puede disponer y hacer lo que quiera a su propiedad. Es cuanto.

Y en uno de la voz el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Una excelente observación y una excelente aportación compañero José de la Peña. A continuación solicitó el uso de la voz la **Sexta Regidora, Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Nada más hacer unas aclaraciones y a lo mejor también hacer una petición. Efectivamente hay que recalcar que este gobierno ha hecho un esfuerzo por recuperar los espacios públicos porque además es una política nacional porque se está conciente de la problemática que se tiene no nada más en el Municipio sino a nivel nacional de lo que se requiere precisamente para que tengan sitios sanos de esparcimiento los jóvenes. Este acuerdo lo contempla, así como el que se tengan un espacio para este tipo de expresión hablando de la expresión artística e incluso de la no artística porque alguno de los jóvenes que lo hacen pensar que es artístico, pero que se promuevan que existan estos espacios. No estoy de acuerdo en el comentario que dice el doctor porque al expresarse con que “prefiero que pinten a que me la roben”, está usted contradiciéndose porque es usted mismo el que señala como delincuentes a los que pintan y yo no creo que sean delincuentes por el hecho de pintar. Creo que es importante que así como se va a promover que existan espacios también se haga una campaña intensa en donde se les dé a conocer porque es cierto que muchos de estos jóvenes son menores de edad que es probable que desconozcan que están incurriendo en una responsabilidad al hacer ese tipo de actividades en una propiedad que no es de ellos. Creo que vale la pena contemplar que se hagan también campañas de difusión de lo que están haciendo mal para que ellos lo conozcan y se pueda prever que no lo sigan realizando como parte de este esfuerzo que se hace por darles espacios de expresión aquellos que lo quieran hacer de manera ordenada. Es cuanto. Al concluir la **Décimo Primera Regidora, Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó: Nada más para hacerle una precisión aquí al compañero Regidor en relación a lo que manifestaba que en la pasada Legislatura se presentó una iniciativa, la fallida iniciativa que nada tiene que ver con el graffiti, aquí se pedía que se penalizara el pandillerismo y pedía en específico que se sancionara el que tres, más de dos jóvenes, ya constituían una pandilla; entonces fue analizado con mucha seriedad en el Congreso del Estado y se determinó que realmente la asociación hay jóvenes que en determinado momento precisan de estas uniones de espacios públicos para manifestarse y que no podíamos nosotros tipificar. Que se haga la diferencia, una cosa es el pandillerismo que pueden ser pandillas y otra cosa es el vandalismo porque no todos los jóvenes que se reúnen y que forman bandas son pandilleros, sino simple y sencillamente son personas que se reúnen, así nacen las amistades y las relaciones posteriores, entonces ahí en ese aspecto es donde no hay que confundir la gimnasia con la magnesia porque una cosa es el pandillerismo que nada tiene que ver con el graffiti en donde se está condicionando el establecimiento de estos espacios para que jóvenes de todas las edades incluso de mas de cuarenta años que he visto que están graffiteando, vayan a esos espacios que se conviertan en lugares artísticos de expresión y si realmente no permitir que los jóvenes que están en alguna pandilla, encausen esas acciones en pandillerismo al estar destruyendo propiedades con pintura que uno no desea y aunque ya oímos que está su barda para que la pinten pero que no entren a robar, pues creo que tampoco es justo porque son pinturas muy mal hechas. Entonces nada más decirle que no fue eso lo que no se aprobó, sino que se pensó en todo el estado, se pensó en los

jóvenes que se reúnen en lugares como José María Morelos, Kantunikin, etcétera que nada tienen que ver con algunos grupos vandálicos que ya existen incluso aquí lamentablemente en la ciudad de Cancún. Es cuanto señor Presidente. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor, Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Creo que aquí también estamos olvidando un asunto importante. Aquí se plantea en el punto de acuerdo primero donde se instruye a las instancias municipales responsables del desarrollo social, de la cultura, etcétera, pues que se implementen espacios urbanos que puedan destinarse a la promoción y desarrollo del graffiti. Yo creo que aquí también hay que trabajar con los padres de familia. Hacer programas de carácter social y de orientación también con los padres de familia. Creo que estamos olvidando esta parte porque hay un problema grave aquí en Cancún y que es la desintegración familiar. Yo creo que tenemos que atacar ese problema también, hacer de manera conjunta sociedad y autoridades para poder llevar a cabo ese tipo de programas con la sociedad también de padres de familia. Yo creo que nada más es encuadrar en este punto de acuerdo el que se pueda también llevar programas de este tipo con los padres de familia porque de ahí surge realmente el problema que suscita con los jóvenes y con nuestros hijos. Al concluir su intervención el **Síndico Municipal, Ciudadano Javier Brito Rosellón**, manifestó: Únicamente para hacer un comentario en relación con la acotación del Regidor de la Peña. Las disposiciones de que se tratan específicamente en delitos que prevé el título correspondiente a delitos patrimoniales ya prevé en distintos preceptos precisamente la reparación del daño, esto es genérico y se encuentra desde luego en el ámbito del título correspondiente del Código Penal que contiene todo lo relativo a delitos contra patrimonio. Es cuanto señor Presidente. Solicitando el uso de la voz la **Primera Regidora, Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo estaba pensando abstenerme, ayer yo pedí que se pusiera el punto de desarrollo social y yo sí quiero aclarar que es responsabilidad de nosotros mandar las iniciativas de ley si así lo creyéramos conveniente. A diferencia de lo que pensaba hasta hace un momento lo voy a votar a favor la cuestión del graffiti y eso porque me queda muy claro que si estamos buscando los espacios para los jóvenes que ven un arte en el graffiti, estamos cumpliendo una parte, pero que si no sancionamos también estamos olvidando una parte de la población que entre ellos me incluyo yo a la que no le gusta que le pinten su pared porque me cuesta mucho pintar mi casa, entonces nuestra responsabilidad es pensar en unos y en otros. ¿Qué es lo que yo veo que va a pasar mañana? Ya imagino a David Romero y a los cuatro Diputados del PRI echándonos un rollo horrible cuando les estamos haciendo la tarea porque yo creo que no era necesario que lo hiciéramos nosotros como Ayuntamiento que es la responsabilidad de ellos preocuparse por lo que pasa, porque el graffiti no es exclusivo de Cancún, es algo que pasa en todos lados. Así es, pero ya me los imagino mañana ¡Ay, esos del frente amplio están en contra! Nosotros y me incluyo, hicimos unas grandes manifestaciones en la ciudad de México, protestamos y como decía Andrés, no rompimos ni un vidrio, no pintamos una barda y nos manifestamos durante muchísimo tiempo en el Zócalo que nos está costando una lanota a los del PRD, pero fuimos capaces de encausar nuestro movimiento y de protestar, pero no se vale que por cualquier cosa va y pinta la casa del vecino, y bueno mañana me dirán “Ay esa Latifa está en contra de los jóvenes” ¡No! por eso propusimos buscarle los espacios y que se hagan las cosas pensando en toda la sociedad porque nos

debemos a los grandes, a los chicos y a los medianos, a todos y esa es la intención por eso yo que había pensando abstenerme me cuesta mucho trabajo. Yo o frío o caliente, o soy o no soy, entonces, asumo mi responsabilidad y la voy a votar a favor. Al concluir la **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Para hacer la referencia y la precisión de quienes aportamos y quienes así consideramos realizar una revisión de esta propuesta de iniciativa a enviarse al Congreso del Estado, de ninguna manera contemplamos el coartar la libertad de expresión de los jóvenes. Evidentemente estamos en pro de la libre manifestación de las ideas de diferentes formas y hay que considerar que estos hechos están contemplados como infracciones dentro del Bando de Gobierno y Policía de este Ayuntamiento y que el daño genéricamente está tipificado como un delito dentro del Código Penal de Quintana Roo. Lo que aquí estamos haciendo es considerarlo en su perseguibilidad de oficio, de tal manera que la autoridad pueda investigar por mutuo propio este hecho y así considerarlo en su caso como un delito a través de una sentencia. Evidentemente esto va a llevar a un procedimiento que tendrá que tramitar la autoridad estatal, el Ministerio Público y por eso tendríamos que coadyuvar también a nivel municipal y estatal por supuesto. Así que esta es una iniciativa únicamente que perfecciona, que precisa y puntualiza un delito ya existente y evidentemente estamos en pro de que la autoridad municipal a través de las instancias que ya se han mencionado pueda generar todos estos espacios como ya lo está haciendo el gobierno federal a través del programa “Recuperación de espacios públicos”, promovido por el Presidente Felipe Calderón, estamos por supuesto todos en la misma sintonía que eso se requiere y que la juventud benitojuarense necesita más espacios y más foros de expresión. Terminadas las intervenciones el **Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, sometió a consideración del Pleno el acuerdo aprobándose por **mayoría** de votos, con 11 a favor, 1 en contra del Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos, y 5 abstenciones por parte del Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez, Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui, Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova, Quinto Regidor Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López, Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros. -----

Noveno.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta Sesión de Cabildo. A continuación el **Quinto Regidor, Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: Toda vez que no se ha instalado la Comisión Especial para ver el asunto del transporte, le solicito a la Presidencia gire oficios a los transportistas para que ya pongan el módulo de los descuentos a estudiantes y así también empiecen a cumplir con los acuerdos necesarios para que se lleve tal efecto. Terminada su intervención la **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Únicamente para hacer una precisión al Regidor Valdiviezo. Las tarifas preferenciales que se deben de otorgar tanto a estudiantes, personas con discapacidad y de la tercera edad, están consideradas dentro del Reglamento para la

Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano. Esto no es una concesión que están generando los transportistas, es una obligación reglamentaria que deben cumplir y en ese caso se tuvieron que generar todos los mecanismos a través de la verificación de este cumplimiento por parte de la autoridad municipal. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Quinto Regidor, Ciudadano Ramón Heriberto Valdiviezo López**, manifestó: Simplemente para recordar a la Regidora Jessica que dentro del cuerpo del acuerdo para aumentar la tarifa en marzo del presente año, hubieron algunas consideraciones que se tienen que efectuar. Yo sé y manifiesto que sí está específicamente claro en las leyes de los descuentos, simplemente se acordó dejar un módulo aquí en el Ayuntamiento para que se empiece a vender el boletaje a los ya mencionados, por tal motivo y como se ha instalado la Comisión, y le solicito a los encargados de la instalación de la Comisión que ya se haga a la brevedad para que veamos y verifiquemos que se estén cumpliendo con los acuerdos con los transportistas simplemente es la petición. A continuación el **Décimo Regidor, Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Hubo un retraso ahí con los que somos parte de la Comisión, pero yo espero que a más tardar el lunes o martes ya esté instalado. No habiendo ninguna otra intervención a continuación el Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. -----

Décimo.-Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de enero del dos mil nueve, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----